

Escuela de formación QHSE

Socialización memorias jornada 3 V. 2025

Enfoque: (i) Importancia de los programas de vigilancia epidemiológica (PVE), (ii) Programa de higiene ocupacional, (iii) Soporte de evaluaciones medico ocupacionales, y (iv) Estándares QHSE de PERENCO.



Abril 2025

Estrategia de fortalecimiento de partes interesadas de PERENCO y Consejo Colombiano de Seguridad (CCS)



Escuela de formación QHSE para partes interesadas de PERENCO Colombia.

Vigencia 2025



Programa para el desarrollo y evaluación del desempeño de contratistas QHSE

Procedimiento para el desarrollo y evaluación del desempeño de contratistas QHSE (Código: QHSE-PC-028).

En el marco de nuestra **escuela de formación QHSE** (SST, PESV y SGA) tenemos el gusto de invitarlos a la siguiente jornada:

JORNADA

03

ABRIL

Aspectos importantes en la formación	
Temática	- Importancia de los programas de vigilancia epidemiológica (PVE). - Soportes de las evaluaciones medico ocupacionales y el programa de higiene ocupacional.
Modalidad	Virtual
Plataforma	Meet
Fechas	29/04/2025 a las 8 a.m. 30/04/2025 a las 2 p.m.
Aliado	Consejo Colombiano de Seguridad (CCS)
Facilitadores	- Richard Romero. - Fabián Libreros Urueña.



Haciendo link en el mailing te podrás conecta a la reunión en cualquiera de las fechas y horas referenciadas

PERENCO



CONTRIBUYENDO A LA
PRODUCTIVIDAD,
SEGURIDAD Y SALUD DE
LOS COLOMBIANOS





CONTRIBUYENDO A LA
PRODUCTIVIDAD,
SEGURIDAD Y SALUD DE
LOS COLOMBIANOS



IMPORTANCIA DE LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

RICHARD DUVÁN ROMERO I.
Auditor Líder RUC
Ingeniero Industrial, Especialista SST



Temáticas

1. Marco Legal y normativo en SST
2. Que es la Vigilancia Epidemiológica PVE
3. Objetivos de los PVE
4. Contenido de un PVE
5. Importancia del Diagnostico de Condiciones de Salud
6. Importancia de las GATISO en los PVE
7. Como determinar los PVE a implementar
8. Principales PVE y sus actividades
9. Beneficios de Implementar un PVE



Marco Legal y Normativo en SST:



a) Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional) Título VII. Vigilancia y Control Epidemiológico Art. 478 al 490

- ❖ Contenido: Establece normas para la vigilancia y control epidemiológico, incluyendo el diagnóstico, pronóstico, prevención y control de enfermedades transmisibles y no transmisibles, así como la recolección, procesamiento y divulgación de la información epidemiológica.
- ❖ Artículo 478: Obliga a la vigilancia y control de enfermedades y fenómenos que puedan afectar la salud.
- ❖ Artículo 479: La información epidemiológica debe servir para actualizar el diagnóstico y divulgar el conocimiento de la situación de salud de la comunidad, promoviendo la reducción y prevención del daño en salud



Marco Legal y Normativo en SST:



b) Decreto 3518 de 2006 (Crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública)

- ❖ Contenido: Crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA) para la provisión sistemática y oportuna de información sobre eventos que afecten o puedan afectar la salud de la población.
- ❖ Art. 2: Define las políticas, planes, programas y proyectos requeridos para el adecuado funcionamiento del Sistema de Vigilancia en Salud Pública.
- ❖ Capítulo V: Establece el régimen de vigilancia, control, medidas sanitarias y sanciones, incluyendo aislamiento, cuarentena, vacunación, control de agentes infecciosos, clausura o suspensión de establecimientos y trabajos, entre otros



Marco Legal y Normativo en SST:



c) Decreto 1072 de 2015 Capítulo 6 (artículos 2.2.4.6.12 y 2.2.4.6.15)

- ❖ Contenido: Establece que el empleador debe identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos, y documentar PVE de la salud de los trabajadores, resultados de mediciones ambientales y perfiles de salud arrojados por los monitoreos biológicos, si aplica.
- ❖ El empleador debe realizar la identificación anual de peligros y la evaluación y valoración de los riesgos, actualizándolos ante cambios en procesos, accidentes graves o modificaciones en la empresa.
- ❖ El plan de trabajo anual del SG-SST debe incluir actividades de vigilancia de la salud de los trabajadores y del ambiente de trabajo, con metas, responsables, recursos y cronograma.



Marco Legal y Normativo en SST:



d) Resolución 312 de 2019

- ❖ Contenido: Establece los Estándares Mínimos de SST que todas las empresas deben cumplir, independientemente de su tamaño o sector, y exige la implementación de programas y acciones para la prevención, vigilancia y control de los riesgos laborales.
- ❖ Las evaluaciones médicas ocupacionales deben ser realizadas por médicos especialistas en SST, con licencia vigente en SST, siguiendo los criterios definidos en el Sistema de Gestión de SST y los SVE.
- ❖ Desarrollar las actividades de medicina del trabajo, prevención y promoción de la salud y programas de vigilancia epidemiológica requeridos, de conformidad con las prioridades identificadas en el diagnóstico de condiciones de salud y con los peligros/riesgos prioritarios.



Marco Legal y Normativo en SST:

e) Guía RUC



- ❖ **Numeral 3.2.4.3 · Programas de vigilancia epidemiológica:** Se debe disponer de protocolos de vigilancia epidemiológica ocupacional y registros asociados a la implementación.
- ❖ **Numeral 3.2.4.2 Actividades de promoción y prevención en salud.** Buscar mejoramiento continuo de la calidad de vida laboral, apoyarse en los programas de vigilancia epidemiológica, identificar claramente los riesgos relacionados con el trabajo y presentar planes para su control, incluyendo actividades de promoción de la salud y capacitación.
- ❖ **3.2.5. Ambientes de trabajo:** Las mediciones ambientales deben ser una de las entradas de los programas de vigilancia epidemiológica.
- ❖ **Nota:** El establecimiento de los programas de gestión de los riesgos que causan enfermedad laboral se deberá desarrollar en el numeral 3.2.4 como Programas de vigilancia epidemiológica.



PVE regulados en la normatividad legal en SST:

PELIGRO	CRITERIO NORMATIVO	PROGRAMA DE GESTIÓN
PSICOSOCIAL	Resolución 2646 de 2008	Programa de prevención del riesgo psicosocial.
QUIMICO	Decreto 1072 de 2015 Guía RUC® Resolución 773 de 2021	Programa de exposición a productos químicos peligrosos.
RADIACIONES IONIZANTES	Resolución 181434 de 2002	Programa de Protección y Seguridad Radiológica
RUIDO	Resolución 8321 DE 1983	Programa de Conservación Auditiva



OBJETIVOS DE LOS PVE



Reconocer de manera temprana los factores de riesgo que afectan o pueden estar afectando la salud de los trabajadores.

Monitorear las tendencias o patrones que generan enfermedades o accidentes laborales.

Identificar grupos vulnerables de exposición y los factores de riesgo específicos.

Evaluar la efectividad de las intervenciones y las actividades de prevención y promoción que se implementan.

Cumplir con la normativa legal en materia de SST

Reducción de Enfermedades y Accidentes Laborales.

BENEFICIOS DE LOS PVE



Anticipar y controlar riesgos antes de que se materialicen eventos no deseados

Menor ausentismo, menos incapacidades y reducción de costos asociados.

Aumento de la actividad, trabajadores sanos, ambiente laboral seguro.

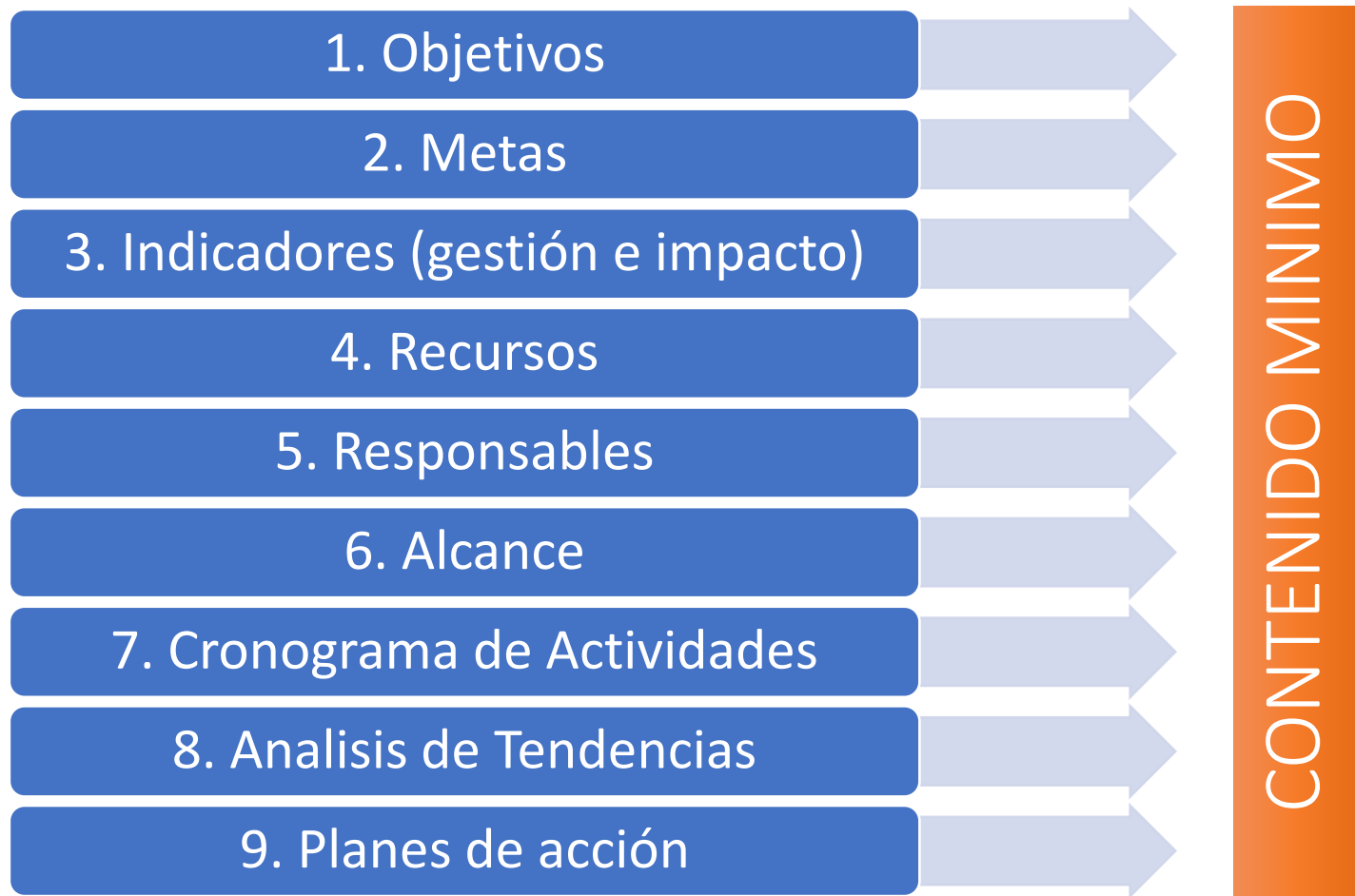
Identificar grupos vulnerables de exposición y los factores de riesgo específicos.

Evita sanciones y mejora la imagen corporativa.

Mejora continua del SG-SSTA

Cumplir con la normativa legal en materia de SST

Contenido de un PVE:



Importancia del Diagnostico de Condiciones de Salud:



Prioriza los problemas de salud más relevantes y prevalentes.

Facilita determinar los PVE y permite una asignación eficiente de recursos.

Orienta la planificación de intervenciones específicas y efectivas.

Permite establecer objetivos y metas claras para el programa.

Asegura que las actividades del PVE respondan a necesidades reales.

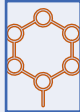
Proporciona una línea de base para el monitoreo y evaluación del programa.

Permite medir el impacto de las intervenciones implementadas.

Facilita la actualización y ajuste de estrategias en función de resultados.

Importancia de las GATISO en los PVE:

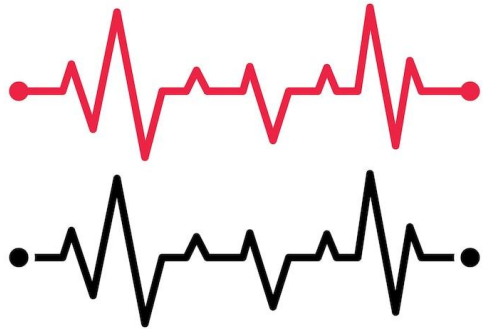
La lista de las GATISO han sido diseñadas para orientar la prevención, vigilancia, diagnóstico, intervención y rehabilitación de las enfermedades laborales más frecuentes en el país. Estas guías son de referencia para empleadores, EPS, ARL, IPS y profesionales de SST.

 GATISO para Asma Ocupacional	 GATISO para Trabajadores Expuestos a Plaguicidas	 GATISO para Trabajadores Expuestos a Benceno y sus Derivados
 GATISO para Dermatitis de Contacto Ocupacional	 GATISO para Cáncer de Pulmón Relacionado con el Trabajo	 GATISO para Hipoacusia Neurosensorial por Ruido
 GATISO para Dolor Lumbar	 GATISO para Hombro Doloroso	 GATISO para Neumoconiosis
	 GATISO para Desórdenes Musculoesqueléticos	



Importancia de los GATISO en los PVE:

La GATISO es la referencia técnica y normativa indispensable para estructurar, implementar y evaluar los Programas de Vigilancia Epidemiológica en Colombia, garantizando que las acciones de prevención y control sean pertinentes, efectivas y alineadas con la realidad de los riesgos laborales del país.



Brindan lineamientos técnicos y científicos claros y actualizados

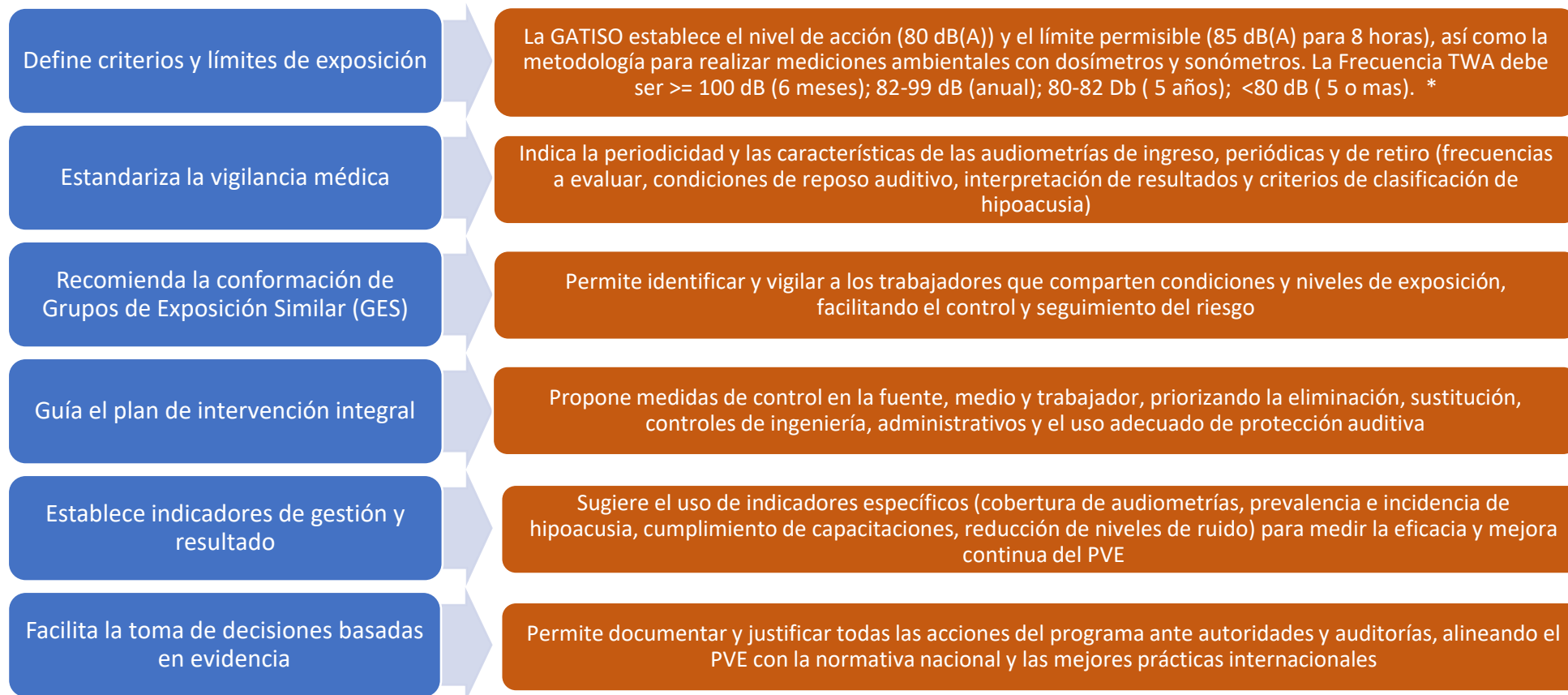
Permiten una gestión integral y estandarizada del riesgo

Facilitan la toma de decisiones basadas en evidencia

Aportan herramientas prácticas para la intervención y seguimiento



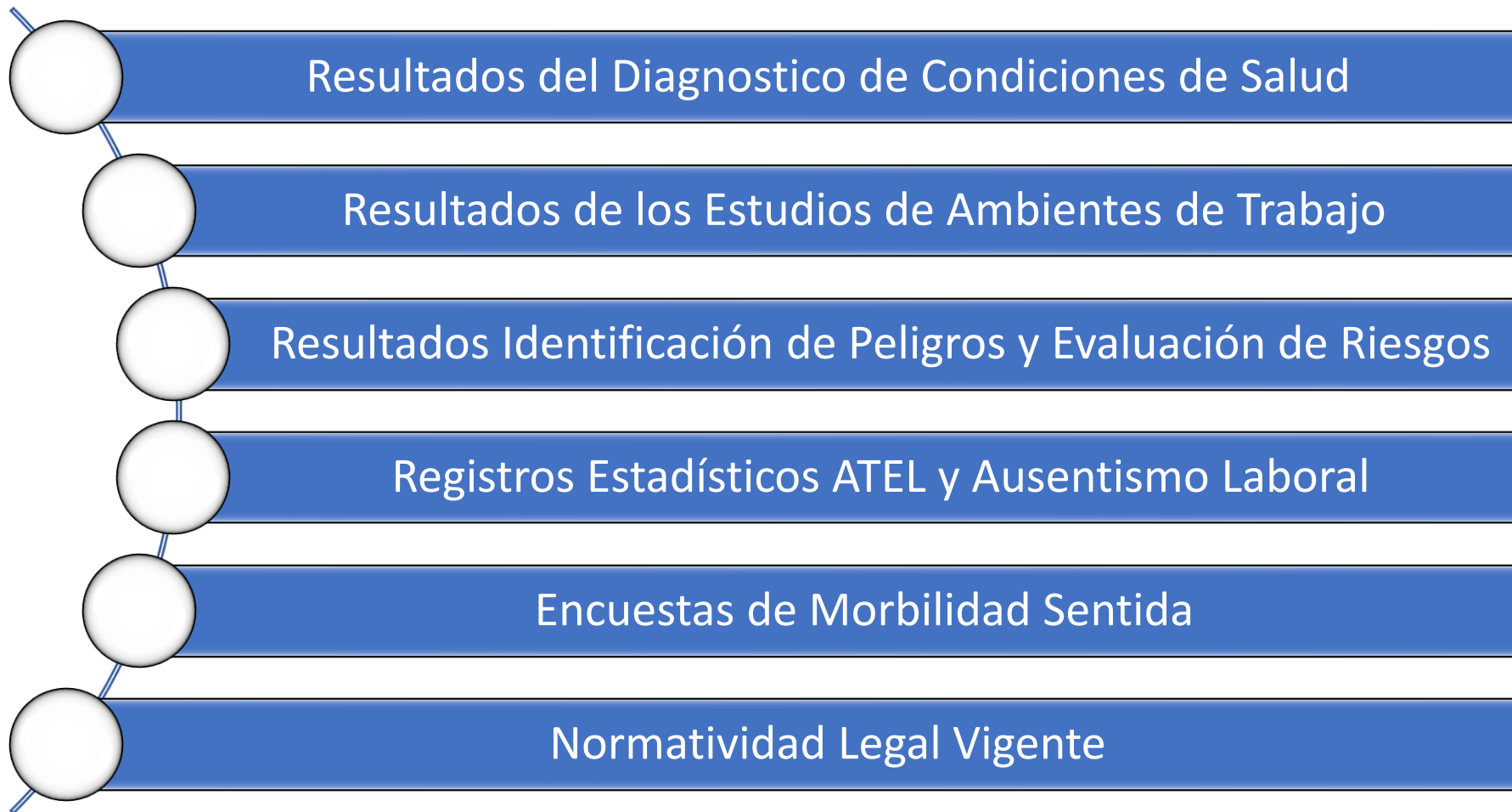
Como se utilizan la GATISO para el PVE de Ruido:



* Nota: El comité de COPASST o el responsable de SSTA puede ajustar la periodicidad según los hallazgos de las mediciones o cambios en las condiciones de riesgo.



Como determinar los PVE a Implementar:



Principales PVE y sus actividades:

	PELIGRO	ESTUDIOS DE AMBIENTES DE TRABAJO O EVALUACIONES MEDICAS APLICABLES	ACCIONES A IMPLEMENTAR
OSTEOMUSCULAR		Estudio de Puestos de Trabajo Evaluación medica ocupacional con énfasis osteomuscular	Entrevistas y Encuestas Revisión de Incidentes Formación en Peligro Biomecánico Modificación de Equipos, Herramientas y Puestos de Trabajo Programas de Pausas y Ejercicios Programas de Rehabilitación y Reincorporación al Trabajo
QUIMICO		Estudio de Sonometría Estudio de Dosimetría Audiometría periódica	Elaborar Mapas de Ruido Formación en Riesgos Auditivos Formación e Inspecciones en uso Correcto de EPP Implementar controles de ingeniería: barreras acústicas, amortiguadores de vibración y encierros de maquinaria para reducir los niveles de ruido en la fuente. Implementar controles administrativos: rotación de tareas y periodos de descanso para minimizar la exposición al ruido.
VISUAL		Estudio de Luxometría Estudio de Puestos de Trabajo Visiometrias periódicas	Formación en Salud Visual Desarrollo de Políticas y Procedimientos Implementar controles de ingeniería: Optimización de la Iluminación, Adecuación del Espacio de Trabajo Campañas Visuales. Implementar controles administrativos: rotación de tareas y periodos de descanso, realizar inspecciones regulares y encuestas de sintomatología.



Principales PVE y sus actividades:

	PELIGRO	ESTUDIOS DE AMBIENTES DE TRABAJO O EVALUACIONES MEDICAS APLICABLES	ACCIONES A IMPLEMENTAR
QUIMICO		Medición gases y vapores, BTX Medición aerosoles y nieblas Pruebas de laboratorio acorde a exposición, ej: espirometría, examen de plomo en sangre para trabajadores que fabrican y reciclan baterías; examen de colinesterasa para expuestos a plaguicidas; examen de metales en sangre para expuestos a humos metálicos.; pruebas de función hepática y renal (exposición a solventes)	Formación en Manejo de Sustancias Químicas Controles de Ingeniería: Implementar sistemas de ventilación, encierros y equipos de extracción local Controles Administrativos: procedimientos de trabajo seguro, rotación de tareas y tiempos de descanso Equipos de Protección Personal (EPP): Proveer y asegurar el uso adecuado de EPP, como guantes, gafas, respiradores y ropa de protección.
RADIACION IONIZANTE		Dosimetrías Personales Mediciones ambientales de radiación Cuadro hemático completo Para monitorear alteraciones hematológicas por exposición a radiación. Examen de TSH, T3 y T4 (hormonas relacionadas con la función de la glándula tiroides)	Formación en Riesgos de Radiación Concientización sobre la Seguridad Radiológica Controles de Ingeniería: Implementar barreras físicas, sistemas de blindaje y equipos de contención Controles Administrativos: Establecer procedimientos de trabajo seguro, rotación de tareas y tiempos de descanso para minimizar la exposición a radiaciones ionizantes. Equipos de Protección Personal (EPP): delantales plomados y escudos de protección. planes de respuesta a emergencias y simulacros
RESPIRATORIO		Medición Material particulado Medición Fibras respirables Medición Humos metálicos Hemograma (exposición a humos metálicos) Pletismografía y Radiografía de tórax (fibras) Pruebas de laboratorio acorde a exposición, ejemplo radiografía de tórax o pruebas de función pulmonar.	Capacitación en seguridad respiratoria Controles de Ingeniería: ventilación localizada, encierros y equipos de control de emisiones Controles Administrativos: procedimientos de trabajo seguro, rotación de tareas y la programación de pausas Equipos de Protección Respiratoria como respiradores, mascarillas y equipos autónomos de respiración.



Principales PVE y sus actividades:

	PELIGRO	ESTUDIOS DE AMBIENTES DE TRABAJO O EVALUACIONES MEDICAS APLICABLES	ACCIONES A IMPLEMENTAR
PSICOSOCIAL		Diagnostico de Riesgo Psicosocial Análisis de Puestos de Trabajo Tamizaje psicológico	Desarrollo de Políticas y Procedimientos Formación en Salud Mental, Manejo del Estrés, Acoso Levar Indicadores de Salud Mental Realizar Evaluaciones de Desempeño Encuestas de Clima Laboral Proporcionar asesoramiento y apoyo psicológico a los empleados que experimentan problemas de salud mental Implementar programas para desarrollar habilidades de resiliencia y manejo del estrés entre los empleados, como talleres y sesiones de entrenamiento. Evaluar y, si es necesario, ajustar la estructura organizacional y los procesos de trabajo para promover un ambiente laboral más saludable y equilibrado
CARDIOVASCULAR		Análisis de Puestos de Trabajo Exámenes médicos periódicos que incluyan medición de presión arterial, pulso, frecuencia cardíaca y peso corporal. Cálculo del índice de masa corporal (IMC) Medición perímetro abdominal y valoración nutricional.	Encuestas de salud y seguimiento a los resultados Crear políticas y procedimientos que promuevan hábitos de vida saludables en el lugar de trabajo. Implementación programas de actividad física, acceso a alimentos saludables en el lugar de trabajo Implementar programas de prevención del tabaquismo. Formación en Salud Cardiovascular Implementar programas para manejar el estrés laboral y mejorar el bienestar emocional de los empleados, como técnicas de relajación y programas de apoyo psicológico. Cambiar la cultura organizacional si se requiere



BENEFICIOS DE IMPLEMENTAR UN PVE



LA SEGURIDAD ES CUESTIÓN DE TODOS,
EN CUALQUIER MOMENTO,
EL PROTAGONISTA
PUEDE SER USTED

GRACIAS



VISÍTENOS EN NUESTRA PÁGINA WEB
WWW.CONSEJOCOLOMBIANODESEGURIDAD.ORG.CO

Escuela de formación QHSE - Jornada 3 - Abril 2025



P E R E N C O



ESCUELA DE FORMACIÓN QHSE

Enfoque: Estándares PERENCO

“Importancia de los programas de vigilancia epidemiológica (PVE), evaluaciones medico ocupacionales y el programa de higiene ocupacional”

Abril 2025

La seguridad y la salud es responsabilidad de todos

ESTÁNDARES QHSE

“Instructivo Requerimientos Generales QHSE para Contratistas QHSE-IT-001”

2.3. INSTRUMENTO PLANEACIÓN DE TAREAS CRÍTICAS O ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO



“Exámenes medico ocupacionales articulados con profesigramas acreditados por profesional competente”.



“Horarios de trabajo y control de turnos (jornada laboral, pausas activas, descansos, control de fatiga, etc.)”.



ESTÁNDARES QHSE

“Instructivo Requerimientos Generales QHSE para Contratistas QHSE-IT-001”

CAPITULO 2 – DISPOSICIONES GENERALES (SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)

1.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS



“Programa de prevención de fatiga laboral y gestión integral de riesgos psicosociales.”

Nota programa de prevención: Debe ser estructurado y acompañado por profesional con campo de acción “Psicología en seguridad y salud en el trabajo o su equivalente”.”.



ESTÁNDARES QHSE

“Instructivo Requerimientos Generales QHSE para Contratistas QHSE-IT-001”

CAPITULO 2 – DISPOSICIONES GENERALES (SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)

3. SALUD EN EL TRABAJO

3.1. EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, PSICOSENSOMÉTRICAS Y PSICOTÉCNICAS

↓

“El Contratista es responsable de realizar las evaluaciones médicas ocupacionales, psicosenométricos y psicotécnicas (según aplique). (...) La realización de dichos procedimientos debe ser acorde al profesiograma”.

↓

“Acorde a los conceptos y recomendaciones derivadas de las condiciones de salud de la población trabajadora, El Contratista, deberá estructurar los programas de vigilancia epidemiológica”.

↓

“Exámenes de ingreso, periódicos, posincapacidad y egreso”.

↓

“Vacunación: (...) esquemas de vacunación necesarios, de acuerdo con los requerimientos del perfil endémico de la región (...) y las recomendaciones de la versión vigente de la “Guía Vacunación Adulto Trabajador Colombia” de la Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo”.



ESTÁNDARES QHSE

“Instructivo Requerimientos Generales QHSE para Contratistas QHSE-IT-001”

CAPITULO 2 – DISPOSICIONES GENERALES (SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)

3. SALUD EN EL TRABAJO

3.1.2. FLUJOGRAMA



“Profesiograma

Responsable: Medico(a) con campo de acción "Medicina del trabajo o en Seguridad y Salud en el Trabajo".



“Seguimiento de restricciones, recomendaciones y otros aspectos asociados a los conceptos de aptitud laboral

Responsable: Responsable del SG – SST”.



ESTÁNDARES QHSE

“Instructivo Requerimientos Generales QHSE para Contratistas QHSE-IT-001”

CAPITULO 2 – DISPOSICIONES GENERALES (SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)

3. SALUD EN EL TRABAJO / 3.1.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS

Habilitación I.P.S de todos y cada uno de los servicios específicos

Verificación en el REPS

Habilitación CRC

Servicio intramural y/o extramural (según aplique)

Licencia en SST de la I.P.S

Licencia en SST de medico laboral

ReTHUS (Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud) sin restricciones



ESTÁNDARES QHSE

“Instructivo Requerimientos Generales QHSE para Contratistas QHSE-IT-001”

CAPITULO 2 – DISPOSICIONES GENERALES (SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)

3. SALUD EN EL TRABAJO / 3.2. HIGIENE OCUPACIONAL

↓

“El Contratista deberá contar con concepto técnico por higienista industrial que indique los criterios de intervención asociados al programa de higiene acorde con las actividades enmarcadas en su “Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos””.

↓

“ (...) análisis de pertinencia de los siguientes parámetros de medición: Ruido, Temperaturas, Vibraciones, Iluminación, Radiaciones ionizantes, Agentes químicos”.

↓

“Todos los informes derivados de las mediciones deberán establecer límites máximos, recomendaciones ajustadas a los equipos y caracterización técnica articuladas con ... (GATISST / GATISO)”.



Escuela de formación QHSE - Jornada 3 - Abril 2025



Gracias